

NORMAS DE CITACIÓN PARA LA REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO

En la era de la informática resulta difícil seguir manteniendo el sistema de citas que observamos hasta ahora en la REDC. El ahorro de tiempo y de costos de producción nos obliga a simplificar al máximo nuestro sistema de citas. Ello se traducirá también en un ahorro de tiempo y de molestias para los autores, ya que en el nuevo sistema no se subraya palabra alguna y se suprimen las comillas. Damos seguidamente un ejemplo de cada uno de los diferentes casos que suelen presentarse:

1. libro corriente: J. Borrego, *La Orden de la Santísima Trinidad*, Salamanca 1973, 100-120.

2. libro con varios volúmenes: T. Muniz, *Procedimientos eclesiásticos* 2, Sevilla 1925, 145-50.

3. libro traducido de otro idioma: M. Elia, *Matrimonio en crisis*, tr. por J. Zahonero Vivó, Alcoy 1964, 126-34.

4. Libro con varias ediciones: L. Legaz Lacambra, *Filosofía del derecho*, 2 ed., Barcelona 1961, 150-54.

5. Libro reimpresso por cualquier sistema fotomecánico: A. Esmein, *Le mariage en droit canonique* 1-2, Paris 1891 = New York 1968.

6. Libro de varios autores con texto único común a todos: G. Martínez Díez-F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, 3: *Concilios griegos y africanos*, Madrid 1983, 120-25.

7. libro de varios autores cada uno con su texto propio: G. Fransen, *Les bonheurs et les malheurs du droit canonique*, in: *Estudios jurídico-canónicos conmemorativos del Primer Cincuentenario de la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca (1940-89)*, (Bibliotheca Salmanticensis. Estudios 151), Salamanca 1991, 21-33.

8. Artículo de diccionario o enciclopedia; T. Matura, *Celibato*, in: *Dizionario degli istituti di perfezione*, 2, Roma 1975, col. 738-84,

9. Revistas con un tomo al año: C.V. Truhlaar, *De theologia consiliorum hodierna animadversiones*, in: *Ephemerides Theologicae Lovanienses* 38, 1962, 550-51.